



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	09	01	63	P 00724

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA DIVERSIONES
FORTINGAMES S. A. -----

CUANTÍA: USD \$ 210.000,00 -----

13 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del
14 Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de noviembre de
15 dos mil quince, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama,**
16 **Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil,**
17 comparece: **A) El señor HOLGER ZACARIAS RICCIO BORBOR** a
18 nombre y en representación de la compañía **DIVERSIONES**
19 **FORTINGAMES S. A.** en su calidad de **GERENTE**
20 **GENERAL**, de estado civil casado, y de profesión Ingeniero
21 Comercial, conforme consta de los documentos que se agrega a esta
22 escritura, y debidamente autorizado por la Junta General de
23 Accionistas Extraordinaria y Universal de **DIVERSIONES**
24 **FORTINGAMES S. A.** celebrada el diecisiete de agosto de dos mil
25 quince. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad,
26 domiciliado en esta Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz
27 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en
28 el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que procede

1 como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
2 otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente:
3 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
4 cargo, sírvase autorizar una escritura de Aumento de Capital y
5 Reforma del Estatuto Social de la compañía DIVERSIONES
6 FORTINGAMES S. A. , al tenor de las cláusulas siguientes:
7 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Por una parte,
8 **A) A)** El señor **HOLGER ZACARIAS RICCIO BORBOR** a nombre y
9 en representación de la compañía **DIVERSIONES**
10 **FORTINGAMES S. A.** en su calidad de **GERENTE**
11 **GENERAL**, de estado civil casado, y de profesión Ingeniero
12 Comercial, conforme consta de los documentos que se agrega a esta
13 escritura, y debidamente autorizado por la Junta General de
14 Accionistas Extraordinaria y Universal de DIVERSIONES
15 FORTINGAMES S. A. celebrada el diecisete de agosto de dos mil
16 quince. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante
17 escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima del Cantón
18 Guayaquil Doctor J. Antonio Haz Quevedo el veintiséis de marzo de
19 dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
20 veintinueve de mayo de dos mil trece se constituyó la Compañía
21 **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.** B) La Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida en debida forma
23 legal con fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, por unanimidad
24 de votos resolvió: *PRIMERO) Aumentar el Capital Social de la*
25 *compañía en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS*
26 *ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 210.000,00) mediante la*
27 *emisión de doscientas diez mil nuevas acciones ordinarias y*
28 *nominativas de un dólar cada una y que dichas acciones sean*



1 pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario,
2 prorrata del porcentaje de acciones de los accionistas. La junta
3 además acuerda respecto del aumento de capital previa renuncia
4 expresa a su derecho de preferencia de suscribir acciones por parte
5 de los accionistas señores MARIA AUXILIADORA GARCIA
6 BAQUERIZO y ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ que el total de
7 las acciones las suscribe la accionista compañía VICGRUP S. A.
8 debidamente representado por el señor CARLOS EDUARDO
9 FUENTES ESTARELLAS, quedando el nuevo paquete accionario el
10 siguiente: La accionista compañía VICGRUP S. A. debidamente
11 representado por el señor CARLOS EDUARDO FUENTES
12 ESTARELLAS propietario de doscientas quince mil cien acciones
13 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
14 América, MARIA AUXILIADORA GARCIA BAQUERIZO propietaria de
15 cuatro mil ochocientos noventa y nueve acciones ordinarias y
16 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
17 y el señor ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ propietario de una
18 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de
19 América. En consecuencia el aumento de las doscientas diez mil
20 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, del
21 capital suscrito de la Compañía DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.
22 se realiza en la siguiente manera: a) La accionista compañía
23 VICGRUP S. A. debidamente representado por el señor CARLOS
24 EDUARDO FUENTES ESTARELLAS, previa renuncia expresa de los
25 accionistas señores MARIA AUXILIADORA GARCIA BAQUERIZO y
26 ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ suscribe la totalidad de
27 doscientas diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
28 dólar cada una y paga la totalidad del valor de cada una de ellas esto

1 es la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SEGUNDO) Como consecuencia
3 del Aumento de Capital acordado en el segundo punto se reforma el
4 Estatuto Social en la parte pertinente del Capital Social, esto es los
5 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán:
6 ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL
7 AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El Capital Autorizado
8 de la Compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
10 \$440.000,00) que podrá ser aumentado por resolución de la Junta
11 General de Accionistas.- El Capital suscrito de la Compañía podrá ser
12 aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el
13 límite del capital autorizado. El Capital suscrito de la Compañía es de
14 DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 220.000,00), dividido en
16 Doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un
17 dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que
18 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
19 Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas
20 del cero cero uno a la Doscientas veinte mil inclusive. **CLÁUSULA**
21 **TERCERA:** La totalidad de las doscientas diez mil nuevas acciones
22 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
23 América cada una correspondiente al acordado aumento de capital
24 han sido distribuidas, suscritas en su totalidad y pagadas en el cien
25 por ciento del valor de cada una de ellas de la siguiente manera: a) La
26 accionista compañía VICGRUP S. A. debidamente representado por el
27 señor CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS, previa renuncia
28 expresa de los accionistas señores MARIA AUXILIADORA GARCIA



1 BAQUERIZO y ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ suscribe la
2 totalidad de doscientas diez mil nuevas acciones ordinarias y
3 nominativas de un dólar cada una y paga la totalidad del valor de
4 cada una de ellas esto es la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. y la Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DIVERSIONES
7 FORTINGAMES S. A. celebrada el diecisiete de agosto de dos mil
8 quince, cumplidos los requisitos legales y estatutarios, aprobó dicha
9 distribución, suscripción y pago de las doscientas diez mil nuevas
10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
11 de América cada una. **CLÁUSULA CUARTA:** Debido al Aumento
12 de Capital tratado en la cláusula anterior, se deberá reformar el
13 Estatuto Social, autorizando finalmente al señor **HOLGHER RICCIO**
14 **BORBOR** para que a nombre y en representación de la compañía
15 DIVERSIONES FORTINGAMES S. A. en su calidad de GERENTE
16 GENERAL, y Representante Legal de la Compañía otorgue la
17 correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y cumpla
18 con todas las demás formalidades necesarias para el
19 perfeccionamiento legal del acordado Aumento de Capital y
20 Reforma del Estatuto Social en la siguiente forma: Se reforma el
21 Estatuto Social en la parte pertinente del Capital esto es los Artículos
22 Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán: **ARTICULO**
23 **QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO,**
24 **ACCIONES Y ACCIONISTAS:** *El Capital Autorizado de la Compañía*
25 *es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS*
26 *ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$440.000,00) que podrá ser*
27 *aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El*
28 *Capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado por resolución*

1 de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital
2 autorizado. El Capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS
3 VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA (USD \$ 220.000,00), dividido en Doscientas veinte mil
5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado
7 por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO
8 SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la
9 Doscientas veinte mil inclusive. **CLÁUSULA QUINTA:** La
10 distribución de las doscientas diez mil nuevas acciones ordinarias y
11 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
12 correspondiente al acordado aumento de capital han sido distribuidas,
13 suscritas en su totalidad y pagadas en el cien por ciento del valor de
14 cada una de ellas de la siguiente manera: a) La accionista compañía
15 VICGRUP S. A. debidamente representado por el señor CARLOS
16 EDUARDO FUENTES ESTARELLAS, previa renuncia expresa de los
17 accionistas señores MARIA AUXILIADORA GARCIA BAQUERIZO y
18 ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ suscribe la totalidad de
19 doscientas diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
20 dólar cada una y paga la totalidad del valor de cada una de ellas esto
21 es la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Dicha suscripción y pago se ha
23 realizado con el detalle constante en el acta de la sesión
24 mencionada de la Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de DIVERSIONES FORTINGAMES S. A. celebrada el
26 diecisiete de agosto de dos mil quince. **CLÁUSULA SEXTA:** Las
27 doscientas diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
28 dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes

DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.

Guayaquil, 23 de diciembre de 2014

Sr Ing. Com.
HOLGER ZACARIAS RICCIO BORBOR
Ciudad.-

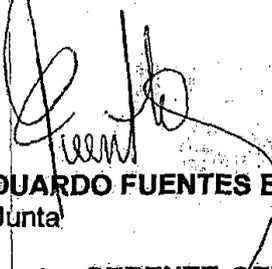


De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Usted reemplazará a la señora **MARIA ELENA AZAR AZAR**, cuyo nombramiento fue inscrito el 10 de septiembre de 2013.

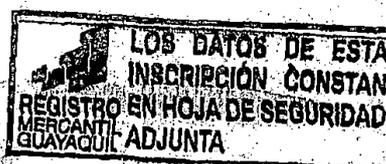
En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, el 26 de Marzo del 2013 e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Mayo de 2013.

Atentamente,


AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 23 de diciembre de 2014.


HOLGER ZACARIAS RICCIO BORBOR
C. C. 0910885292



Registro Mercantil de Guayaquil



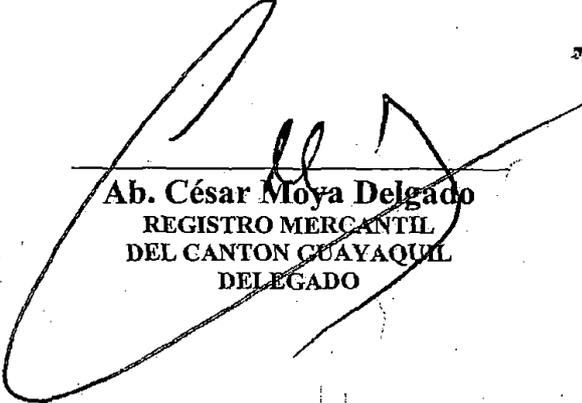
NUMERO DE REPERTORIO: 65.497
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S.A.**, a favor de **HOLGER ZACARIAS RICCIO BORBOR**, de fojas 54.088 a 54.090, Registro de Nombramientos número 17.577. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 65497




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1030775



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091088529-2

RICCIO BORBOR HOLGER ZACARIAS
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO /CONCEPCION/

ESTADO CIVIL CASADO
FECHA DE NACIMIENTO 1967
REG. CIVIL 0296-06197 M

GUAYAS/GUAYAQUIL
CARRO/CONCEPCION/ 1967

Holger Riccio
FIRMA DEL TITULAR

EQUATORIANA VESPERTINA

CASADO KETIN SELLAN BAJANA
PRIMARIA ESTUDIANTE

ANTONIO RICCIO
BLANCA BORBOR
GUAYAQUIL 19/01/2005

12/01/2017

REN 1050476
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

305 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

305 - 0010 0910885292
NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
RICCIO-BORBOR HOLGER ZACARIAS

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	XIMENA	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

Riccio Borbor
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992014928001
RAZON SOCIAL: DIVERSIONES FORTINGAMES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 29/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: GAME PARK **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION DE OPERACIONES DE TODA CLASE DE DISTRACCIONES MANUALES, MECANICAS, HIDRAULICAS Y ELECTRICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JOSE CASTILLO Número: 11-16 Intersección: MIGUEL ANGEL GRANADOS Referencia: DETRAS DEL CONDOMINIO BUCARAJI Manzana: 1003 Piso: 3 Oficina: 7 Teléfono Trabajo: 042255264 Email: fuenteluz@hotmail.com Celular: 0985460755

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/10/2013
NOMBRE COMERCIAL: GAME PARK **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION DE OPERACIONES DE TODA CLASE DE DISTRACCIONES MANUALES, MECANICAS, HIDRAULICAS Y ELECTRICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYADULI Parroquia: PASCUALES Ciudadela: INMACULADA SEGUNDA ETAPA Calle: AV. MODESTO LUQUE Número: 2-3 Referencia: JUNTO A GASOLINERA MOBIL Manzana: 103 Edificio: MALL EL FORTIN Piso: 1 Oficina: 211-225 Correlato: VIA PERMETRAL Kilómetro: 25 Teléfono Trabajo: 042382882

DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
SRI



Fecha: 16 OCT 2013
Usado: WTC

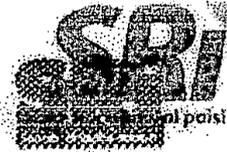
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 47 Código Tributario, Art. 7 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento sobre la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MGR017408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/10/2013 15:27:11

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892814828001
RAZON SOCIAL: DIVERSIONES FORTINGAMES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GAME PARK
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AZAR AZAR MARIA ELENA
CONTADOR: RICCIO BORBOR HOLGER ZACARIAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/06/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 20/05/2013
FEC. INSCRIPCION: 17/08/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INSTALACION DE OPERACIONES DE TODA CLASE DE DISTRACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JOSE CASTILLO
 Número: 11-15 Interior: MIGUEL ANGEL GRANADOS Manzana: 1003 Piso: 3 Oficina: 7 Referencia: DETRAS
 DEL CONDOMINIO BUCARAN Teléfono Trabajo: 042268258 Email: luanas_estrellas@hotmail.com Celular: 9888133725

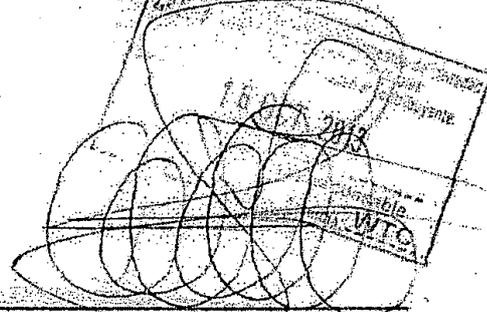
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE INFUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 441501.01 002 **AGUOS:** 2
JURISDICCION: DE REGIONAL LITORAL GUAYAS **DEFRASOS:** 0

Ochoa Rivadeneira Milton G.
 Servicio de Rentas Internas



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 37 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento de esta Ley de acuerdo a la Ley del RUC)

Usuario: MG018070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/10/2013 13:27:11

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA DIVERSIONES FORTINGAMES S. A. CELEBRADA EL DIA 17 DE AGOSTO
DE 2015.**



En la ciudad de Guayaquil, a 17 de Agosto de 2015, en el inmueble ubicado en Baquerizo Moreno 1112 y 9 de octubre Piso 1 Oficina 1, siendo las trece horas se reunió la totalidad de los accionistas de la compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.**: La compañía VICGRUP S. A. debidamente representado por el señor **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, propietario de 5100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARIA AUXILIADORA GARCIA BAQUERIZO** propietaria de 4899 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y, el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América

Todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una se encuentran pagadas en su totalidad

Todos los mencionados son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Asiste también el Gerente General de la Compañía el señor **HOLGER RICCIO BORBOR**.

Los accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia e igualmente en forma unánime deciden tratar sobre el siguiente orden del día:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión, el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** y de Secretaria actúa el Gerente General de la Compañía el señor **HOLGER RICCIO BORBOR**.

La Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario la Presidenta declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda:

PRIMERO) Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 210.000,00)** mediante la emisión de doscientas diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que dichas acciones sean

pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario, a prorrata del porcentaje de acciones de los accionistas.

La junta además acuerda respecto del aumento de capital previa renuncia expresa a su derecho de preferencia de suscribir acciones por parte de los accionistas señores **MARIA AUXILIADORA GARCIA BAQUERIZO** y **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** que el total de las acciones las suscribe la accionista compañía VICGRUP S. A. debidamente representado por el señor **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, quedando el nuevo paquete accionario el siguiente: La accionista compañía VICGRUP S. A. debidamente representado por el señor **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS** propietario de doscientas quince mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, **MARIA AUXILIADORA GARCIA BAQUERIZO** propietaria de cuatro mil ochocientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

En consecuencia el aumento de las doscientas diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, del capital suscrito de la Compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.** se realiza en la siguiente manera:

- a) La accionista compañía VICGRUP S. A. debidamente representado por el señor **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, previa renuncia expresa de los accionistas señores **MARIA AUXILIADORA GARCIA BAQUERIZO** y **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** suscribe la totalidad de doscientas diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y **paga la totalidad** del valor de cada una de ellas esto es la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

SEGUNDO) Como consecuencia del Aumento de Capital acordado en el segundo punto se reforma el Estatuto Social en la parte pertinente del Capital Social, esto es los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS:** El Capital Autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$440.000,00) que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El Capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. El Capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 220.000,00), dividido en Doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la Doscientas veinte mil inclusive.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, señor **HOLGER RICCIO BORBOR** para que otorgue la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social precitado.

Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes.

Arturo D. Zapata M.
ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA ACCIONISTA

Holger Riccio Borbor
HOLGER RICCIO BORBOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Carlos Eduardo Fuentes Estarellas
VICGRUP S. A.
Accionista

CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS

Maria Auxiliadora Garcia Baquerizo
MARIA AUXILIADORA GARCIA BAQUERIZO
Accionista





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIVERSIONES FORTINGAMES S. A. CELEBRADA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a 17 de Agosto de 2015, en el inmueble ubicado en Baquerizo Moreno 1112 y 9 de octubre Piso 1 Oficina 1, siendo las trece horas se reunió la totalidad de los accionistas de la compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.**: La compañía VICGRUP S. A. debidamente representado por el señor **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, propietario de 5100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARIA AUXILIADORA GARCIA BAQUERIZO** propietaria de 4899 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y, el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América

Todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una se encuentran pagadas en su totalidad

Todos los mencionados son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Asiste también el Gerente General de la Compañía el señor **HOLGER RICCIO BORBOR**.

Los accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia e igualmente en forma unánime deciden tratar sobre el siguiente orden del día:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión, el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** y de Secretaria actúa el Gerente General de la Compañía el señor **HOLGER RICCIO BORBOR**.

La Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario la Presidenta declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda:

PRIMERO) Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 210.000,00)** mediante la emisión de doscientas diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que dichas acciones sean

pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario, a prorrata del porcentaje de acciones de los accionistas.

La junta además acuerda respecto del aumento de capital previa renuncia expresa a su derecho de preferencia de suscribir acciones por parte de los accionistas señores **MARIA AUXILIADORA GARCIA BAQUERIZO** y **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** que el total de las acciones las suscribe la accionista compañía VICGRUP S. A. debidamente representado por el señor **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, quedando el nuevo paquete accionario el siguiente: La accionista compañía VICGRUP S. A. debidamente representado por el señor **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS** propietario de doscientas quince mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, **MARIA AUXILIADORA GARCIA BAQUERIZO** propietaria de cuatro mil ochocientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

En consecuencia el aumento de las doscientas diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, del capital suscrito de la Compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.** se realiza en la siguiente manera:

- a) La accionista compañía VICGRUP S. A. debidamente representado por el señor **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, previa renuncia expresa de los accionistas señores **MARIA AUXILIADORA GARCIA BAQUERIZO** y **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** suscribe la totalidad de doscientas diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y **paga la totalidad** del valor de cada una de ellas esto es la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

SEGUNDO) Como consecuencia del Aumento de Capital acordado en el segundo punto se reforma el Estatuto Social en la parte pertinente del Capital Social, esto es los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS:** El Capital Autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$440.000,00) que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El Capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. El Capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 220.000,00), dividido en Doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la Doscientas veinte mil inclusive.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, señor **HOLGER RICCIO BORBOR** para que otorgue la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social precitado.

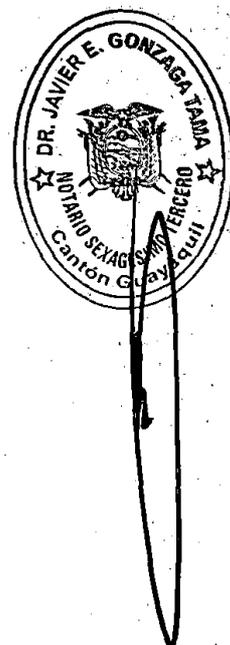
Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes. **Firmado).** **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ . PRESIDENTE DE LA JUNTA. ACCIONISTA.— HOLGER RICCIO BORBOR. SECRETARIO DE LA JUNTA. --- VICGRUP S. A. Accionista CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS .-- MARIA AUXILIADORA GARCIA BAQUERIZO Accionista**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original al que me remito en caso de ser necesario

Guayaquil, 17 de agosto del 2015



**HOLGER RICCIO BORBOR
SECRETARIO DE LA JUNTA**





1 al Aumento de Capital, han sido suscritos en su totalidad previa
2 renuncia expresa de su derecho de preferencia por parte de los
3 accionistas señores MARIA AUXILIADORA GARCIA BAQUERIZO y
4 ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ a favor de la compañía
5 VICGRUP S. A. debidamente representada por el señor CARLOS
6 EDUARDO FUENTES ESTARELLAS quien las suscribe y paga en
7 su totalidad. **CLAUSULA SEPTIMA:** En consecuencia el Ing. Com.
8 Holger Riccio Borbor a nombre y en representación de la compañía
9 DIVERSIONES FORTINGAMES S. A. en su calidad de GERENTE
10 GENERAL, y Representante Legal de la Compañía declara que el
11 Capital Social de la misma queda aumentado en la cantidad de
12 DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA (USD \$ 210.000,00) para lo cual se emitirán doscientas
14 diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una, todas ellas suscritas en su
16 integridad y pagadas en el cien por ciento de su valor. Además
17 han sido reformados los Artículos quinto y sexto del Estatuto Social
18 de la Compañía. Todos los accionistas de la Compañía son de
19 nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA OCTAVA: DECLARACION**
20 **JURAMENTADA.-** el Ing. Com. Holger Riccio Borbor a nombre y en
21 representación de la compañía DIVERSIONES FORTINGAMES S. A
22 en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la
23 Compañía DIVERSIONES FORTINGAMES S. A. declara bajo
24 juramento que: 1) La compañía no es contratista de obra pública con
25 el Estado Ecuatoriano y 2) Que el Aumento de Capital está
26 correctamente integrado conforme consta del Acta de Junta
27 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día
28 diecisiete de agosto de dos mil quince. Agregue Usted, señor Notario,

1 los demás requisitos para el perfeccionamiento y validez de esta
2 escritura. (firmada) Abogado Pedro Alarcón Albán, Registro número
3 nueve mil seiscientos cincuenta y tres, Colegio de Abogados del
4 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura
5 pública. Quedan agregados para que formen parte integrante de esta
6 escritura todos los documentos que perfeccionan su validez. Léida
7 esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
8 la compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.** de principio a fin,
9 por mí el Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba en
10 todas sus partes, se afirma y se ratifica en su contenido y la suscribe
11 en unidad de acto conmigo, el Notario. **DOY FE.-**

12

13 **DIVERSIONES FORTINGAMES S. A.**14 **RUC. 0992814926001**

15

16

17

18 **HOLGER ZACARIAS RICCIO BORBOR**19 **C.C. 0910885292**20 **C.V. 305-0010**21 **GERENTE GENERAL**

22

23

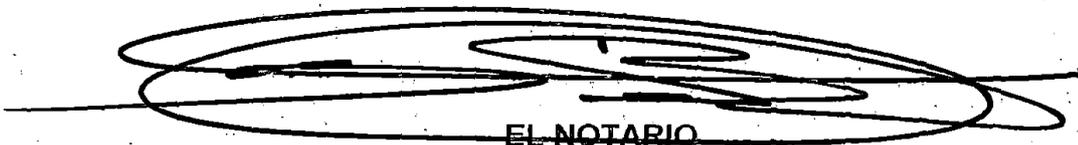
24

25

26

27

28



EL NOTARIO
SE OTOR-



GO ANTE MI; En fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil quince; y, corresponde a la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que otorga la compañía **DIVERSIONES FORTINGAMES S.A.-**



Dr. Javier E. Gonzaga Tama

Sexagesimo Tercero
Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-00000524



20150901063P00724

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901063P00724						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIVERSIONES FORTINGAMES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099281492600 1		GERENTE GENERAL	HÓLGER ZACARIAS RICCIO BORBOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	210000.00						

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20150901063P00724						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIVERSIONES FORTINGAMES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992814926001		PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
 NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.302
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía denominada: **DIVERSIONES FORTINGAMES S.A.**, de fojas 109.429 a 109.455, Registro Mercantil número 5.341. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58302




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1287249

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

22 DIC 2015 HORA: 11:40

Receptor:

Firma:

Nancy Flores

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/DEC/2015 12:48:56

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 50235 - 0
AB PEDRO ALARCON --

Expediente: 170230

RUC: 0992814926001

Razón social:

DIVERSIONES FORTINGAMES S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN
EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	90
--	----